



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **588** DE

(**12 DIC 2016**)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-012-2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **SAMC-012-2016**, con el objeto de contratar el **SUMINISTRO ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente selección abreviada se estimó en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160'000.000,00) MCTE**, incluidos los Impuestos, Costos y Gastos.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró la resolución de apertura No. 403 del 11 de noviembre de 2016 donde se adoptó el pliego de condiciones definitivos del proceso y se ordena la apertura del proceso, el cual fue publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, desde el día once (11) de noviembre de 2016.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron resueltas mediante adenda No. 1 de noviembre 21 de 2016.

Que, el día 16 de noviembre de 2016 finalizó el plazo establecido para realizar la Manifestación de Interés por parte de los posibles oferentes para participar en el proceso, cumpliendo con este requisito: **SISTERED EU, GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S., SPRITALL COMPANY S.A.S, UNION TEMPORAL ITC 2016, ELECTRICOS IMPORTADOS S.A. y COMRED LTDA**, lista que fue publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, sin necesidad de adelantar sorteo anexo a seis (06) folios.

Que, el día 17 de noviembre de 2016 a las 3:00 p.m., se realizó en las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la Audiencia de Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos Previsibles y Aclaración de Pliegos, con la participación de las firmas: **ELECTRICOS IMPORTADOS S.A y UNION TEMPORAL ITC 2016.**

Que, el día 22 de noviembre de 2016, siendo las 11:00 a.m, se surtió el cierre del proceso y la entrega de propuestas presentándose las empresas **EIMPESA y la UT ITC 2016.**

Que el 29 de noviembre de 2016, se realizó la verificación de requisitos habilitantes, los cuales no se cumplieron con los requisitos financieros dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **SAMC-012-2016**, cuyo objeto es contratar el **"SUMINISTRO ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**.

Que dicho informe duró en traslado al proponente, a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general hasta el día dos (02) de diciembre de 2016 a las 12:00 horas del mediodía.

Continuación Resolución Declara Desierto SAMC 012 de 2016

Que dentro del término anterior, los proponentes ELECTRICOS IMPORTADOS y UNION TEMPORAL ITC 2016, presentaron observaciones a la evaluación parcial, en virtud de los cuales produjeron cambios en la evaluación y la calificación de NO CUMPLE en el criterio financiero se mantiene; tal como quedó consignado en el documento acta de respuesta a las observaciones, la cual fue publicada en la página del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, de fecha seis (06) de diciembre de 2016

Que el día seis (06) de diciembre de 2016, en la audiencia el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó al Hermano Rector declarar desierto el presente proceso.

Que en este proceso de selección se han acogido los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido surtiendo las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **SAMC-012-2016**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-012-2016**, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente Resolución no procede el recurso alguno.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 12 DIC 2016

Rector

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación
Revisó: José Yesid Olaya Palacio – Jurídico de Contratación
Mónica Roa – Profesional de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho – Vicerrectora Administrativa y Financiera